

PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS ACCEDE

Se ha publicado la "Resolución del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2021-2022 del procedimiento de gestión del Programa Accede, sistema de préstamo de libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid".

Podrá ser beneficiario del Programa Accede el alumnado de centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial que cursen sus estudios en los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid en dichas enseñanzas.

Para ello, los alumnos/as que no estaban ya adheridos al programa ACCEDE, deben presentar su adhesión al Programa Accede, conforme al anexo I del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, en el centro educativo en el que estén matriculados o hayan solicitado la plaza. Para poder adherirse al Programa Accede los alumnos deben entregar a la finalización del curso escolar, en la ubicación que se les indique, la totalidad de los libros de texto y el material curricular del curso anterior en perfecto estado de uso.

Plazos de adhesión al Programa Accede: Periodo ordinario.

- a) Se mantienen las adhesiones existentes en el Programa Accede del curso 2020/2021.
- b) Los alumnos/as de nueva incorporación al programa en el curso 2021/2022, de los centros públicos y de los centros privados concertados adheridos al Programa Accede, deberán presentar la solicitud de adhesión, conforme al anexo I del Decreto 168/2018 de 11 de diciembre, ~~de manera presencial~~ (NO VIABLE POR TEMA COVID) o telemática, en el centro educativo en el que estén matriculados o hayan solicitado la plaza antes del 30 de mayo de 2021, a efectos de realizar una planificación adecuada por parte de la Consejería de Educación y Juventud.
- c) Los alumnos/as que estaban adheridos a ACCEDE y no quieran seguir en él, podrán solicitar su baja al Programa Accede antes de la finalización del curso escolar 2020/2021 mediante anexo IV de Renuncia a continuar en el programa.

CUADRO RESUMEN

ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA,

- ❖ Aquellos alumnos/as que en el curso actual 2020/21 ya están adscritos al programa ACCEDE, y quieren continuar el curso 2021/2022, **NO TIENEN** que volver a solicitar la beca. Quedarán automáticamente adscritos.

Si no quisieran continuar podrán solicitar su baja en el programa, mediante ANEXO IV.

- ❖ Aquellos que no estaban en el programa ACCEDE y quieran solicitarlo **DEBERÁN CUMPLIMENTAR** el ANEXO I.

ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL 5 AÑOS

- ❖ Los alumnos/as que cursan Infantil 5 años en el curso actual 2020/21, y que por tanto, el curso 2021/22 cursarán 1º de PRIMARIA, si quieren adscribirse en el Programa Accede tienen que solicitarlo, por lo que **DEBERÁN CUMPLIMENTAR** el ANEXO I.

- ❖ **RESTO DE ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL,** que el curso próximo 2021/22 cursarán Educación Infantil 3 años, 4 años y 5 años, no participan en esta convocatoria. Próximamente se publicarán las ayudas para el Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico para ALUMNOS EN DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ALUMNOS TUTELADOS. Esta información se publicará en nuestra página web.

- ❖ Aquellos que según instrucciones anteriores tengan que presentar El ANEXO I, deben completarlo y firmarlo, bien digitalmente, o manualmente (hay varias aplicaciones para hacerlo), y lo deberán enviar al correo del Centro.

cp.parquelisboa.alcorcon@educa.madrid.org

En asunto poner: ACCEDE/Nombre e iniciales de apellidos del alumno/a / curso actual.

DÍA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE MAYO.

- ❖ Los alumnos que estén adheridos a ACCEDE y actualmente cursen 6º de Primaria, cuando presenten sus libros en buen estado, recibirán un certificado para que puedan continuar con el programa ACCEDE en el Instituto de Secundaria. (IES)

